1642
Hasta
1648

2

la calamidad como amenaza a vien
do y ausado de medios y remedios y menos
teniendo por mas eficaces los divinos
desde luego unanimes y conformes con
toda devocion y para que se cesse tan per
nicioso aplaga con toda la solegnidad de
derecho y forma necesaria y canonica vo
lan la dha fiesta y prometen de guar
darla por si y en nonbre de todos
vecinos como los demas que ellos an
madre y ges mandan guardar y p
ello siendo necesario la votan solegnemen
con el juramento para ello necesario de
vido y acostumbrado en semejantes
autos y para su firmeza y validacion
desde luego piden y suplican al señor
obispo de cartagena se sirva de con
firmar y aprovar este su voto, obligan
doles a la observancia y guarda de que des
de luego para esto nees como hijos de obe
dencia estan prestos de cumplir los man
damientos que su ilustrissima señoria die
re para el efecto y en la forma que nemos
convenga se obligaron a todo ello y lo firmaron

Juan Perez de Lisco
Juan Martin Juan
Fran.co Abellan
Vicente de Sevilla
Juan Gil Martin
Antonio Ramirez
Joan de Gomora
Pedro Ocano Olivares
Alonso Avellan
Fran.co Bernad de Quiros
Gaspar Ram
Bernardo
Esteban Locano
Martinez del Portal
Juan Perez de Lisco
Pedro Castillas Nones
Martin Thomas